

Expediente: **850/13**

Carátula: **AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROANSAS S.R.L., -DEMANDADO

20341857857 - AVELLANEDA, CARLOS JOSE-ACTOR

20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -DEMANDADO

20282229162 - ASOCIAR ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 850/13



H103124777149

JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 850/13.-

San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2023.-

En mérito a las constancias de autos, y surgiendo de su compulsa que la presente causa se encuentra tramitando de manera mixta, esto es, parcialmente en soporte papel, y parcialmente de manera digital: previo a todo trámite, y en pos de agilizar y facilitar a las partes su compulsa en relación al desarrollo del proceso en lo sucesivo, **remítase** a la Oficina de Digitalización de la CSJT (debiendo acompañarse la totalidad del soporte papel existente), para que proceda a su íntegra digitalización (Art 17 del Reglamento de Expediente Digital), solicitándose asimismo preferente trámite en razón de la naturaleza de la presente acción. A tales fines ofíciase adjuntado las actuaciones de referencia.

Fecho: Dado cumplimiento con lo antes dispuesto procédase a proveer las pruebas ofrecidas.- VEGA 850/13.

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.